

Ciudad de México a, 30 de mayo de 2016

LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO

Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace referencia al seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría núm. TLAX/AFASPE/15, de los recursos federales del Programa acuerdos para el fortalecimiento de acciones de Salud Pública en las entidades federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2014, que se le notificó mediante el oficio núm. SCAGP/200/193/20154.

Al respecto, le informo que mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0134, se recibió en esta Dirección General Adjunta la documentación para la atención de la observación núm. 1, que forma parte del resultado de la auditoría de referencia y que fue practicada a la Secretaría de Salud de Tlaxcala y al Organismo Público, Descentralizado de Salud de Tlaxcala, de cuyo análisis se desprende que la observación se encuentra pendiente de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Preventiva
TLAX/AFASPE/15	1. Pagos Improcedentes	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada

Como parte integrante de la información anteriormente relacionada, adjunto se remite la correspondiente Cédula de Seguimiento, en la que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación y, los aspectos pendientes de atender para alcanzar íntegramente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL


L.C.P. VÍCTOR HUGO BETANZOS BETANZO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Lic. Ana Laura Arratía Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. David Fernando Negrete Castañón.- Director General Adjunto de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional.- Presente.
Lic. Jorge Luis de León Cruz.- Director de Seguimiento de Responsabilidades.- Presente.
OJA/DMF
Folio: UORCS-0513/2016
UORCS-1155/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"
Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp



Cédula de Seguimiento
TLAX/AFASPE/15. OBS.1.SEG 2
entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE),
Auditoría: TLAX/AFASPE/15
Ejecutor: Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala
Fecha: 30 de mayo de 2016
Ejercicio: 2014

Observación Número: 1 **Monto Observado:** \$ 365,099.98

Pagos Improcedentes por \$365,099.98

Derivado de la revisión a los recursos federales transferidos por la Secretaría de Salud, correspondientes al Programa Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) ejercicio presupuestal 2014, integrados por: \$44'401,479.82 de recursos presupuestarios federales y \$16'415,613.69 de insumos federales, sumando un total de \$60'817,093.51.

De la revisión a los estados de cuenta bancaria número 4057086563, del Banco HSBC, aperturada por el Organismo Público Descentralizado de Salud de Tlaxcala, para el manejo de los recursos del programa, Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) ejercicio presupuestal 2014, se observó que el 8 de diciembre de 2014, el pago de \$365,099.98, por concepto de Capacitación Médica, de la Unidad Responsable, Dirección General de Epidemiología.

Como comprobante del gasto se soportó con la factura a nombre de MEDICOS COLPOSCOPISTAS DEL SURESTE DE MÉXICO, por el concepto: Impartir un Diplomado en diagnóstico y tratamiento de las patologías del tracto genital inferior por colposcopia, de fecha 16 de noviembre de 2014.

Sin embargo el diplomado no fue autorizado por la Dirección General Adjunta de Epidemiología de la Secretaría de Salud, por lo que deberá ser reintegrado el recurso a la Tesorería de La Federación.

Recomendación Correctiva

Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta cédula, se le requiere a la Secretaría de Salud y O.P.D de Salud de Tlaxcala el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de un importe por \$365,099.98, más los intereses generados a partir del momento de la falta y hasta la realización del reintegro, enviando a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la comprobación que acredite el reintegro solicitado.

Asimismo la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", iniciará los procedimientos de responsabilidades que resulten, en contra de los presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

- Acuerdo de radicación del expediente.
- Oficio de notificación de inicio del procedimiento girado al servidor público responsable.
- Acta de comparecencia del servidor público responsable.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Salud y el O.P.D de Salud de Tlaxcala deberán instrumentar las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

SEGUIMIENTOS

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/AFASPE/15. OBS 1.SEG 2
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 30 de mayo de 2016

Programa: Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE),
Auditoría: TLAX/AFASPE/15
Ejecutor: Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala

Ejercicio: 2014

Seguimiento: 1	Oficios de solicitud de descargo: CE/DSFCA/AOPS/15-11-2447 del 20 de noviembre de 2015.			
Documentación presentada Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-11-2447 del 20 de noviembre de 2015, suscrito por el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala dirigido a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, remitió copias simples, de las constancias presentadas por la Contraloría del Ejecutivo, cédula de seguimiento para dar atención a la recomendación correctiva de la presente observación, consistente en: 1. Cédula de Seguimiento de auditoría núm. TLAX/AFASPE/15, sin fecha, de la observación número 1, de la Contraloría del Ejecutivo, mediante la cual da seguimiento al oficio núm. 5018/DG/2015/160, del 18 de noviembre de 2015, remitido por el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud del Estado de Tlaxcala, de la propuesta de solventación, en la que se incluye el reintegro presentado a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$365,099.98. 2. Copia simple de la Cédula de Seguimiento de Observaciones, del Organismo Público Descentralizado de Salud de Tlaxcala. 3. Póliza núm. 90656, del 22 de septiembre de 2015, de reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, por \$365,099.98. 4. Comprobante de pago expedido por el Banco HSBC del 23 de septiembre de 2015, por concepto de contribuciones federales. 5. Transferencia del 22 de septiembre de por un importe de \$365,099.98. 6. Contra recibo núm. 13210, a nombre de la Tesorería de la Federación. 7. Nota de Egresos núm. 7 de Unidades Médicas y Administrativas de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, por concepto de Reintegro de la Tesorería de la Federación del Programa de Vigilancia Epidemiológica. 8. Línea de Captura núm. 0015ABMN243336191446 por un importe de \$365,099.98, del 24 de septiembre de 2015.				
Resultado del Análisis				
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada		
Observado	\$365,099.98	Solventado	\$365,099.98	Pendiente
				Sin cuantificar
Comentario Del análisis realizado a la documentación, se descarga el importe de \$365,099.98, en virtud de haberse presentado la póliza núm. 90656, del 22 de septiembre de 2015, de reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, por \$365,099.98 así como el comprobante de pago expedido por el Banco HSBC del 23 de septiembre de 2015, por concepto de contribuciones federales y la línea de captura núm. 0015ABMN243336191446 por el mismo importe. Para solventar íntegramente esta recomendación, se deben remitir las constancias de los inicios de procedimientos administrativos consistentes en: • Copia certificada de la radicación del procedimiento administrativo de responsabilidades del o los servidores públicos involucrados • Copia certificada de la citación o notificación a los servidores públicos. • Copia certificada de la comparecencia de los servidores públicos involucrados en la presente observación. Derivado de lo anterior, esta recomendación se considera no solventada.				
Recomendación Preventiva		Situación: No solventada		

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/1064/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"



Cédula de Seguimiento
TLAX/AFASPE/15. OBS 1.SEG 2
entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas
Auditoría: TLAX/AFASPE/15
Ejecutor: Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala

Fecha: 30 de mayo de 2016

Ejercicio: 2014

Comentario

No se presenta documentación para dar atención a esta recomendación, por lo que se no solventa.

Seguimiento: 2 **Oficios de solicitud de descargo:** CE/DSFCA/AOPS/16-02-0134 del 2 de febrero de 2016

Documentación presentada

Oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0134, del 2 de febrero de 2016, suscrito por el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, dirigido a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de esta Secretaría, mediante el cual presentó documentación para atender las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, que corresponde a:

- Cédula de Seguimiento realizada por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con la que se propuso solventar las observaciones con la documentación presentada.
- Copia simple del oficio núm. 5018/DG/DA/2015/184, del 17 de diciembre de 2015, suscrito por el Titular de la Secretaría de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, dirigido al Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con el que envió la documentación para la solventación de las recomendaciones correctiva y preventiva.
- Copia certificada de la Transferencia del 7 de diciembre de 2015, por \$9,588.66, realizada a la Tesorería de la Federación, correspondiente a la póliza núm. 121154.
- Copia certificada del Pago de Servicio, del 9 de diciembre de 2015, con cargo al O.P.D. Salud de Tlaxcala por \$9,588.00, con descripción del Pago de Contribuciones Federales/TESOFE y referencia 0015ABZX581037108406.
- Copia certificada del Contra-Recibo núm. 20513, del 2 de diciembre del 2015, emitido por el O.P.D. Salud de Tlaxcala con el que ampara documentos por \$9,588.66 de los intereses generados.
- Copia certificada de la Nota de Egresos del 25 de noviembre de 2015, por \$9,588.66, con concepto de Intereses Generados.
- Copia certificada de la Línea de Captura núm. 0015BZX581037108406 del 7 de diciembre de 2015, con un importe de \$5,988.00, por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC).
- Copia certificada de los Montos Actualizados, por la Dirección de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala.
- Copia certificada de Reporte de Pasivo por cuenta por Pagar, del 4 de diciembre de 2015, en la que el beneficiario es la Tesorería de la Federación, por concepto de las erogaciones, con un importe de \$9,588.66.
- Copia certificada del oficio núm. 5018/DG/2015/180, del 11 de diciembre de 2015, suscrito por el Titular de la Secretaría de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, dirigido al Director de Servicios de Salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala en el que le instruyó, dar atención a la normativa aplicable.

Recomendación Correctiva

Resultado del Análisis

Observado	\$365,099.98	Situación: No solventada		
		Solventado	\$0.00	Pendiente
				S/C

En el seguimiento 1 notificado con el oficio núm. DGAOR/211/448/2016, del 18 de marzo de 2016, mediante el cual se atendió el monto observado con la póliza núm. 90656, del 22 de septiembre de 2015, de reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por \$365,099.98; así como el comprobante de pago expedido por el Banco HSBC del 23 de septiembre de 2015, por concepto de contribuciones federales y la línea de captura núm. 0015ABMN243336191446 por el mismo importe, quedando pendientes los intereses.

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/1064/2016
"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"



Cédula de Seguimiento
TLAX/AFASPE/15. OBS 1.SEG 2
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 30 de mayo de 2016

Programa: Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE),
Auditoría: TLAX/AFASPE/15
Ejecutor: Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala

Ejercicio: 2014

Con base en la documentación presentada por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-02-0134 del 2 de febrero de 2016, y con el análisis realizado se documentó el reintegro de los intereses generados por \$9,588.00, con la Línea de Captura núm. 0015ABZX581037108406 del 7 de diciembre de 2015, la Transferencia del 7 de diciembre del 2015, el Contra-Recibo núm. 20513 del 2 de diciembre de 2015 y Reporte de Pasivo del 4 de diciembre de 2015 por dicho importe.

Sin embargo, se reitera a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", el inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas correspondientes, informando y documentando a la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que la presente recomendación se considera no solventada.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Derivado del análisis realizado por esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social a la documentación presentada por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. 5018/DG/2015/180, del 11 de diciembre de 2015, suscrito por el Titular de la Secretaría de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, dirigido al Director de Servicios de Salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala en el que le instruyó, dar atención a la normativa aplicable, por lo que deberá fortalecer el control interno de las áreas a su cargo, para que los eventos que se realicen con recursos del Convenio AFASPE en el O.P.D. Salud de Tlaxcala se tenga especial atención a las indicaciones con respecto a las autorizaciones que se requieran de nivel federal, la recomendación se considera solventada, en virtud de que se presentó documentación referente a los mecanismos de control implementados y, el oficio en donde se les instruyó a las áreas de competencia para que se realicen los mecanismos de control necesarios para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones

Elaboró

Ing. Mpal. David Miranda Figueroa
Asesor Externo

Revisó

C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo

Aprobó

M.A.D.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/1064/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"